



Requisitos:

Para solicitar tema o línea temática y director será requisito imprescindible **estar previamente matriculado del Trabajo de Fin de Grado**. Se recomienda matricular realizar la matrícula en el plazo oficial de matrícula para el curso 2014-2015 (del 1 de septiembre al 3 de octubre) y solicitar asignación en el plazo oficial previsto (del 1 de septiembre al 24 de octubre de 2014).

Si bien en el caso de Trabajos de Fin de Grado del 2º cuatrimestre/semestre podría hacerse la matrícula del Trabajo en el periodo de ampliación de febrero, la elección de línea y director quedaría limitada a las posibles vacantes existentes.

Plazo de solicitud:

Del 1 de septiembre al 24 de octubre de 2014, inclusive.

Quienes matriculen el Trabajo de Fin de Grado en el periodo de ampliación de matrícula de febrero, deberán de ponerse en contacto con el coordinador de la titulación lo antes posible para solicitar asignación.

Forma de efectuar la solicitud:

- En el impreso de solicitud de tema y director. Se presentará en la Secretaría de la Facultad por duplicado (la copia, sellada, se entregará como resguardo de la solicitud).
- Se recomienda solicitar hasta tres temas o líneas temáticas y directores, debiendo consignarse en el impreso el orden de preferencia.
- Se escogerán de la relación aprobada por la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación. **Excepcionalmente** y siempre que no pueda ser incluida en ninguna de las líneas temáticas propuestas para la titulación, una de las tres solicitudes podrá ser un tema específico (se recomienda consultar previamente al Coordinador de la titulación antes de presentar la solicitud).

→ **Nota importante:** Una vez asignado el tema o línea temática, el estudiante concretará con el director el título del Trabajo. El título se considerará definitivo cuando el Trabajo sea depositado en el repositorio de documentos de la Universidad de Zaragoza (ZAGUAN), trámite previo para la realización de la defensa. En este momento será informatizado a fin de que conste en los certificados académicos y Suplemento Europeo al Título (SET).

Criterios de asignación:

La asignación se realizará respetando la preferencia señalada en el impreso. En el supuesto de que la demanda de un tema o línea temática y director sea superior al número de plazas ofertadas, el criterio de selección será la **nota media del expediente académico**.

Notificación de la adjudicación y reclamaciones:

- ***Notificación de la adjudicación provisional:***

La adjudicación provisional se publicará en el Tablón de Anuncios del Departamento sede de la titulación **entre el 1 y el 14 de noviembre de 2014** y tendrá carácter de notificación oficial para los interesados en el procedimiento.

- ***Reclamación a la asignación provisional:***

Deberá ser motivada y se presentará ante el Coordinador de la titulación, en el plazo de 7 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios del Departamento.

- ***Adjudicación definitiva:***

La adjudicación definitiva se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Facultad. Esta publicación tendrá carácter de notificación oficial para los interesados *en el procedimiento*.

- ***Reclamación a la adjudicación definitiva:***

Se podrá presentar reclamación motivada a la propuesta definitiva de asignación ante la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación, en el plazo de 7 días naturales a partir de la fecha de publicación de la adjudicación en el Tablón de Anuncios de la Facultad.

Cambio en la asignación de línea temática y/o director

Estudiantes y directores podrán solicitar, en cualquier momento del procedimiento antes del depósito del trabajo, el cambio en la asignación realizada **mediante escrito motivado dirigido al Coordinador de la titulación**.

Reclamación en caso de desestimación: La desestimación de la solicitud de cambio podrá ser reclamada ante la Comisión de Garantía de la Calidad de las Titulaciones de Grado, en el plazo de siete días naturales a partir de la fecha de publicación o, en su caso, de notificación de la resolución.

Dirección electrónica de consultas: secrefil@unizar.es